

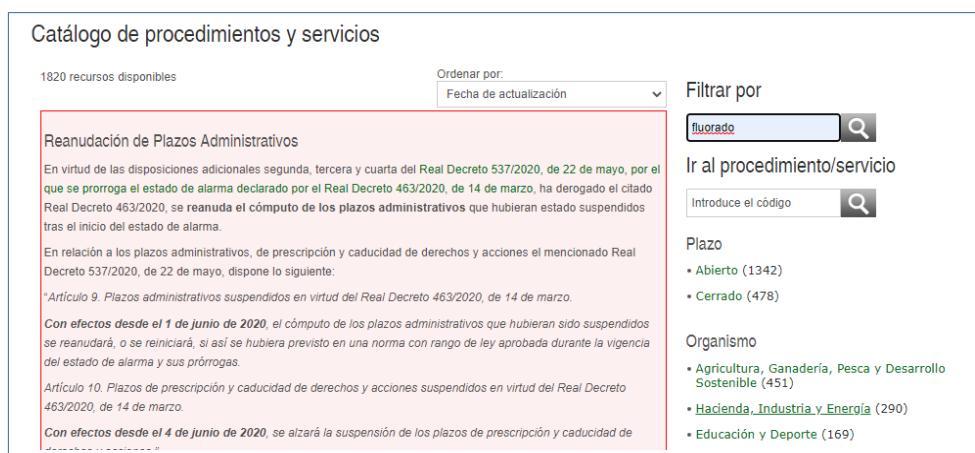
## Instrucciones para la presentación electrónica de documentos ante esta Administración

Para la presentación electrónica de documentos se deberá disponer de certificado digital o dni electrónico.

Normalmente la presentación de documentos está asociada a un trámite administrativo determinado, por lo que lo más operativo es localizar el trámite correspondiente en la sección Servicios y trámites de la página web de la Junta de Andalucía, donde aparece el catálogo de procedimientos y servicios de esta Administración:



Seleccionando búsqueda avanzada se podrá seleccionar el trámite, además de por alguna palabra clave, por organismo competente, tema, etc.:



Aparecerán todos los trámites que coincidan con los criterios de búsqueda:

<p>Comunicaciones de los centros de formación autorizados de profesionales de gases fluorados, grúas torre y grúas móviles autopropulsadas) y operarios cualificados para sistemas de PCI. Organismo: Hacienda, Industria y Energía Descripción: Notificaciones y comunicaciones a la Delegación territorial con competencias en industria de los cursos a impartir, de sus modificaciones y de las rel... Plazo: Abierto</p>	<p>Familia 1. Comunicaciones previas, autorizaciones, acreditaciones, e inscripciones registrales (5)</p>
<p>Comunicación de fugas de refrigerantes fluorados en instalaciones frigoríficas Organismo: Hacienda, Industria y Energía Descripción: Comunicación de fugas significativas o recargas de refrigerante mayores del 5% de la carga total desde la última revisión. Se reflejarán en un informe... Plazo: Abierto</p>	<p>Destinatario</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Empresas (5)</li> <li>Ciudadanía (4)</li> </ul>
<p>Certificación de personas que instalan, mantienen, o revisan equipos o sistemas que contienen gases fluorados Organismo: Hacienda, Industria y Energía Descripción: Corresponderá la expedición, suspensión y retirada de las certificaciones personales reguladas en el título II del Real Decreto 115/2017, de 17 de feb... Plazo: Abierto</p>	
<p>Certificación de empresas que instalan, mantienen, o revisan equipos o sistemas que contienen gases fluorados de efecto invernadero Organismo: Hacienda, Industria y Energía Descripción: Corresponderá la expedición, renovación, suspensión y retirada de las certificaciones de empresa reguladas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) ... Plazo: Abierto</p>	

Una vez localizado el trámite se pincha en el mismo, apareciendo una página con información sobre dicho trámite:

### Certificación de empresas que instalan, mantienen, o revisan equipos o sistemas que contienen gases fluorados de efecto invernadero

Imprimir Compartir en:

- Datos básicos
- Cómo realizar el trámite
- Normativa
- Información adicional

Novedades

Suscribete

---

**Datos básicos**

Código: 10449

Consejería: Hacienda, Industria y Energía

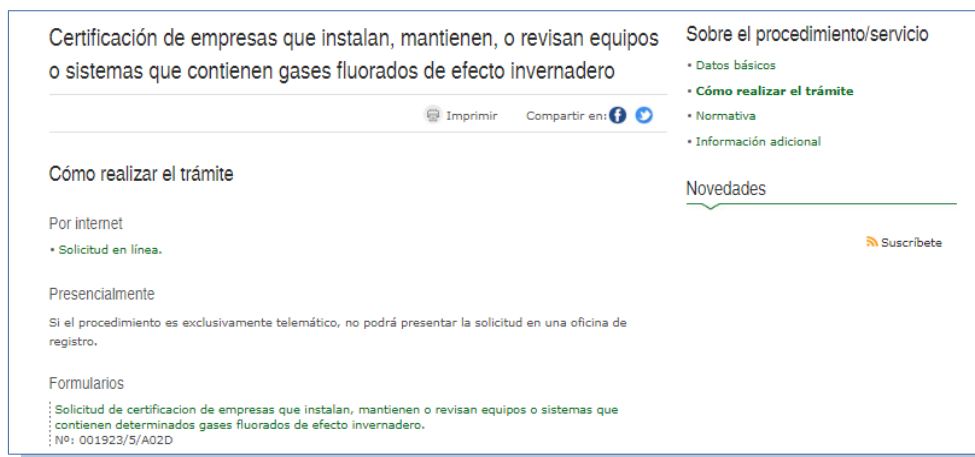
Descripción: Corresponderá la expedición, renovación, suspensión y retirada de las certificaciones de empresa reguladas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) nº 304/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, y en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión de 17 de noviembre de 2015, a la Delegación de la Consejería en la provincia en la que la empresa tenga su establecimiento. La solicitud se realizará conforme al modelo aprobado por la Resolución de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, debiendo adjuntarse a la misma los documentos que en ella se indican. Una vez comprobada la documentación, si ésta se considera suficiente, el órgano competente emitirá un certificado, para cada uno de los tipos de instalación incluidos en la solicitud.

Destinatarios: Ciudadanía  
Empresas

Tramitar

Cómo realizar el trámite

Una vez en la página del procedimiento, en la que se puede encontrar diversa información sobre el mismo, se debe pinchar en la opción “Cómo realizar el trámite”, que llevará a otra página, en la que se deberá seleccionar la opción “Por Internet – Solicitud en línea”:



Al pinchar en esa opción, podrán ocurrir 3 alternativas:

1. Si el trámite debe realizarse a través de una plataforma electrónica específica, nos dirigirá a la misma.

Sería por ejemplo el caso de la plataforma PUES para la comunicación de la puesta en funcionamiento de instalaciones industriales.

2. Si el trámite dispone de un formulario normalizado específico, tras solicitarnos la contraseña de nuestro certificado digital nos dirigirá a la página de Presentación Electrónica de Inicio de Trámite (PEIT), en la que podremos descargar y cumplimentar ese formulario específico, adjuntar la documentación que corresponda y proceder a su presentación.

Sería por ejemplo el caso de la solicitud de certificaciones para la manipulación de gases fluorados.

3. Si el trámite no dispone de un formulario normalizado específico, tras solicitarnos la contraseña de nuestro certificado digital nos dirigirá a la página de Presentación Electrónica General (PEG), en la que ya vendrán cumplimentados los datos identificativos del procedimiento y del órgano administrativo competente (en el caso de estar desconcentrado habrá que seleccionar la provincia correspondiente). Una vez finalizada la cumplimentación del formulario y adjuntada la documentación que corresponda se podrá proceder a su presentación.

Si por su actividad va a realizar con frecuencia un determinado trámite, le recomendamos que se cree un acceso directo a la página web de dicho trámite.

Si el trámite que desea realizar no estuviera incluido en el catálogo de procedimientos y servicios, puede acceder a la Presentación Electrónica General a través del link que al efecto existe en la sección [Servicios y trámites](#) de la página web de la Junta de Andalucía y utilizar el formulario genérico que se te muestra. Mediante este formulario solo se pueden presentar escritos dirigidos a la Administración de la Junta de Andalucía, y no a cualquier otra administración pública (Administración General del Estado, administraciones locales, etc.).

Para ello se deben cumplimentar los datos que se indican y una vez firmada electrónicamente, se presentará en el registro electrónico. Como resultado se obtendrá un acuse de recibo de la presentación, que es conveniente conservar como justificante de la misma.

Para poder utilizar correctamente esta aplicación es necesario tener instalado en su equipo un visor de PDF como Acrobat Reader. Si no dispone del mismo, puede conseguirlo pinchando [aquí](#).

**Si el trámite está incluido en el catálogo de procedimientos y servicios de la Junta de Andalucía**, que será el caso más habitual, **es recomendable acceder a su tramitación a través del mismo**, siguiendo las indicaciones anteriores, ya que le dirigirá a la página de tramitación correcta y, en el caso de realizarse por PEG, le cumplimentará automáticamente la identificación del procedimiento y el órgano competente. Esto, además de facilitarle la cumplimentación, ayudará a que la documentación llegue más directa y rápidamente al órgano gestor, y, en definitiva, a agilizar su tramitación.

En caso de problemas técnicos con la presentación electrónica de documentos a esta Administración, tiene a su disposición el Centro de Información y Servicios (CEIS) de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en la dirección de correo [ceis.chie@juntadeandalucia.es](mailto:ceis.chie@juntadeandalucia.es). Para ayudar en la correcta atención de su problema, el campo de "Asunto" del mensaje debe comenzar con el acrónimo PEG y a continuación su nombre y apellidos. Por ejemplo: PEG JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL. En el mensaje indique con claridad su problema y su información de certificado electrónico, entidad emisora del mismo, sistema operativo de su ordenador, navegador, etc.

Enlazando en [preguntas frecuentes](#) podrá obtener más información sobre la Presentación Electrónica General.